



REGLAMENTO DE UTILIZACION DE CLUBES DEPORTIVOS CIUDAD DEPORTIVA DE TAFALLA

NORMAS DE CONTROL DE ACCESOS

1. Todas las personas pertenecientes a los clubes deportivos de Tafalla deberán tener el carnet de abonado a la instalación o en su defecto deberán sacar el abono de deportista de club.
2. Todos los clubes deberán facilitar un listado por cada equipo donde se haga constar los datos personales; nombre, apellidos, dirección y teléfono, de todos los jugador@s, del entrenad@r y delegad@s.
3. Los clubes deberán facilitar un listado de personas autorizadas para pedir las llaves de su almacén de material y de los despachos de clubes. Estas personas se responsabilizarán del correcto uso de dichas instalaciones y de la devolución de la llave correspondiente.
4. Para el acceso a la instalación deberán presentar **obligatoriamente el carnet de abonado**, en caso contrario NO les será facilitado el acceso.
5. Las personas pertenecientes a los clubes que no sean abonados y que dispongan del abono de deportista de club tendrán un acceso limitado a la instalación. Este abono les permitirá acceder a la zona de vestuarios y a la cancha durante los días y horarios marcados por el Área de deportes del Ayuntamiento de Tafalla y MASQUATRO. Su tarjeta de acceso les permitirá permanecer en la instalación 30 minutos después de finalizada su hora de entrenamiento con el fin de que dispongan de tiempo para ducharse.
6. Los días de partido oficial se seguirán las mismas normas de acceso.
7. Los clubes que por cualquier causa deban de utilizar las instalaciones del C. Politécnico Integrado de Tafalla deberán llevar el mismo régimen de acceso. No obstante, para poder hacer uso de esta instalación se deberán asignar las horas previamente por el área de deportes del Ayuntamiento de Tafalla.
8. Los clubes que utilicen las instalaciones del CIP podrán ducharse en la Ciudad Deportiva en el caso de que haya problemas con el agua caliente. Una vez subsanado este problema deberán de hacerlo en la propia instalación. En el caso de que estas personas fueran abonadas de la Ciudad Deportiva podrán ducharse donde les parezca oportuno.

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE VESTUARIOS

1. Los días de entrenamiento todas las personas pertenecientes a los clubes deberán utilizar los vestuarios de la planta sótano. Una vez cambiados deberán sacar sus pertenencias y depositarlas en las taquillas de usuarios o en los almacenes de club. No habrá asignado ningún vestuario en particular.
2. Los días de partidos oficiales, las personas pertenecientes a los clubes de Tafalla utilizarán los vestuarios 1 y 2. Una vez cambiados deberán sacar sus pertenencias y depositarlas en las taquillas de usuarios o en los almacenes de club. Un vestuario será masculino y otro femenino.
3. Los equipos visitantes dispondrán de un vestuario que se podrá cerrar con una llave que les será facilitada por el personal de la instalación. A este respecto el personal de la instalación colocará antes del inicio de los partidos un cartel en la puerta del vestuario con el nombre del equipo visitante.
4. Para un correcto uso de los vestuarios, el entrenador deberá permanecer en los mismos hasta que todos los deportistas lo hayan abandonado, responsabilizándose este de buen comportamiento de los deportistas.

NORMAS DE UTILIZACION DE ALMACENES DE MATERIAL

1. Cada club se hará responsable del cuidado, limpieza y estado de buena presencia de los almacenes de material. El personal de la instalación no se responsabilizará de las pérdidas o deterioros del material propio de cada club. No obstante, el personal de la instalación se hará responsable de llevar un control de las personas que solicitan las llaves de dichos almacenes.
2. El Área de deportes del Ayuntamiento de Tafalla dispondrá de un material común que estará a disposición de todos los clubes. Para acceder a este material se deberá solicitar la llave del almacén del material del Ayuntamiento. El material utilizado deberá de ser vuelto a dejar en su lugar correspondiente una vez utilizado.
3. El Área de deportes del Ayuntamiento de Tafalla dispondrá de una jaula de material común en la propia pista.

NORMAS DE USO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA

1. Para acceder a la pista polideportiva se deberá traer un calzado diferente al de calle con el fin de conservar limpias las instalaciones.

2. Se deberá acceder y abandonar la pista polideportiva por el túnel de acceso. En ningún caso se podrá pisar la pista de ciclismo si no hay una causa justificada.
3. Cuando se utilice la pista de patinaje para correr se deberá mantener un espacio de seguridad para evitar accidentes con los ciclistas. Siempre se deberá de correr en sentido inverso a los ciclistas con el fin de poder ver su trayectoria. En NINGÚN CASO SE PODRÁ SALIR A LA PISTA DE PATINAJE CON BALONES.
4. Cuando haya personas utilizando la pista de ciclismo NO SE PODRÁ CORRER POR DICHA PISTA para evitar el riesgo de caídas y atropellos.
5. Las personas pertenecientes a los clubes deportivos deberán ayudar al personal de la instalación a colocar los materiales si esto fuera necesario.
6. Las personas pertenecientes a los clubes deportivos deberán recoger el material que hayan utilizado en su actividad, tanto si es material deportivo, como si es otro tipo de material (Botellas, botiquines, vendas etc...)
7. Las personas pertenecientes a los clubes deportivos deberán velar por la máxima limpieza de la instalación, evitando derramar líquidos en el pavimento.
8. Las personas pertenecientes a los clubes deportivos deberán comunicar al personal de la instalación cualquier anomalía detectada con el fin de que esta sea subsanada.
9. Los clubes se responsabilizarán de la colocación y posterior retirada de cualquier panel publicitario del que deseen hacer uso. Estos paneles publicitarios en ningún caso deberán tapar a los fijos de la instalación.
10. Las personas pertenecientes a los clubes deportivos dispondrán de una mopa especial en cada pista con el fin de poder limpiar su cancha de juego si esta lo necesitara y no fuera posible que la limpieza la realizara personal de la instalación.
11. Se dejará un carro de limpieza en la zona deportiva para que pueda ser utilizado por los clubes en el caso de que no haya personal de limpieza en ese momento.
12. Se dejará un botiquín de primeros auxilios en la zona deportiva para cubrir las pequeñas contingencias.
13. El desfibrilador se ubicará en la enfermería situada en la primera planta.
Para utilizar el desfibrilador es necesario tener vigente el curso de DESA.

NORMAS DE USO DE LOS DESPACHOS DE CLUB Y DE LAS SALAS DE REUNIONES.

1. Cada club se responsabilizará de la limpieza, cuidado y buen estado de presencia del despacho que le ha correspondido.
2. Cada club deberá facilitar los datos de las personas autorizadas para solicitar las llaves de los despachos de club.
3. Para utilizar las salas de reuniones se deberá solicitar permiso con al menos 24 horas de antelación.
4. Se deberá tener el máximo cuidado en dejar apagados los sistemas de calefacción, aire acondicionado y cualquier otro elemento con el fin de evitar consumos innecesarios.

OTROS

1. Los clubes dispondrán de unas casillas/buzón donde podrán recibir el correo.
2. Se deberá mantener un correcto uso de las instalaciones y un trato cordial con el personal de la instalación y con el resto de usuarios.